

**ESTUDIO DE DETALLE
ED044**

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO**

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED044	ED013	G-11

PROMOTOR
INSTITUTO DE FERTILIDAD Y GINECOLOGIA DE ALICANTE, S.L.

ESTUDIO DE DETALLE – ED				
Título completo:				
- Implantación de un uso dotacional privado en la Avenida de la Albufereta, 31				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	PLENO			28/07/1994
Exposición Pública (Publicación)		BOP	200	01/09/1994
Exposición pública (Publicación)		DOGV	2357	30/09/1994
Exposición pública (Publicación)		Información		30/08/1994
Aprobación definitiva	PLENO			04/11/1994
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	276	01/12/1994
Aprobación definitiva (Publicación)		DOGV	2415	28/12/1994
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		22/11/1994

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"24.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN USO DOTACIONAL PRIVADO EN LA AVDA. DE LA ALBUFERETA: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la edificación de una parcela situada en la Avenida de la Albufereta, número 31, de Alicante, promovido por la mercantil "Instituto de Fertilidad y Ginecología de Alicante, S.L.", representada por D. Rafael Bernabeu Pérez.

Dicho Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación de volúmenes de edificación en una parcela de 2.125 m2, sobre la que se proyecta construir un Centro Sanitario especializado en fertilización, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

La documentación presentada consta de Memoria justificativa y descriptiva y planos de situación; de parcela; de ordenación y de definición del sólido capaz.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido un informe indicando que procede otorgar la aprobación inicial del Proyecto.

Procede, por tanto, la aprobación inicial del Estudio de Detalle, lo que es competencia del Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 47. 3. i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 117 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veinticuatro votos a favor, que cumplen con el requisito de la referida mayoría

absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la edificación de una parcela situada en la Avenida de la Albufereta, número 31, de Alicante, promovido por la mercantil "Instituto de Fertilidad y Ginecología de Alicante, S.L."

Segundo.- Someter el Estudio de Detalle a información pública por plazo de 15 días, insertando edictos al respecto en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad, y notificar este acuerdo individualmente a la titular de terrenos afectada.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para lograr la mayor eficacia de los acuerdos precedentes."

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

VO BQ
EL ALCALDE
P.S. LA PRIMERA TENIENTE
DE ALCALDE



Fdo.: MA. D. Marcos



ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Julio de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:
- Aprobar definitivamente el Proyecto básico y de ejecución de las obras del Parque El Palmeral, promovido por la Conselleria de Medio Ambiente.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Alicante, 18 de Agosto de 1994

La Alcaldesa en funciones, María Dolores Marcos González.
El Secretario en funciones, Enrique Herrero Pérez.

27188-29348

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Julio de 1.994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la edificación de una parcela situada en la Avenida de la Albufereta, nº 31.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (Calle Jorge Juan, nº 1-3ª planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, 18 de Agosto de 1.994

27189-29348

AYUNTAMIENTO DE BENISSA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1994, acordó aprobar inicialmente los expedientes de Modificación de Créditos 1/94 del vigente presupuesto y el 1/94 del Presupuesto de la Escuela Municipal de Música y Danza, por unos importes de 15.865.000 pesetas y 75.000 pesetas, respectivamente.

Al mismo tiempo, se acordó modificar la plantilla mediante la creación de una plaza de arquitecto superior, Grupo A, Subescala Administración Especial, sometiéndose estos expedientes a información pública por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, se entenderán los acuerdos adoptados definitivamente.

Benissa, a 8 de agosto de 1994.

El Secretario, José Vicente Catalá Carrió. El Alcalde, N.º Isidor Mollà Carrió.

26773-28687

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de agosto de 1994, aprobando inicialmente la regulación de los ficheros automatizados existentes en este Ayuntamiento que contienen datos de carácter personal, se expone al público por un plazo de 30 días hábiles el expediente que se halla de manifiesto en Secretaría para su examen por los interesados afectados, quienes podrán presentar sugerencias y reclamaciones durante el mencionado plazo ante la Alcaldía Presidencia en días hábiles en horas de Oficinas, en el Registro General de Entradas; dichos ficheros son los siguientes:

Padrón Municipal de Habitantes.

Fiscales.

Funcionarios.

Gestión Económico presupuestaria y contable (terceros). En caso de no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado.

Benissa, a 8 de agosto de 1994.

El Alcalde, Isidor Mollà i Carrió. Ante mí, El Secretario General, José Vicente Catalá Martí.

26774-28687

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1994 acordó especificar que el plazo de suspensión de licencias de edificación, parcelación y demolición acordado el 28 de julio de 1994, con motivo de la aprobación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Benissa será de 2 años contados a partir del 3 de septiembre de 1993, fecha de publicación del edicto de suspensión en el D.O.G.V. número 2095 de 3 de septiembre de 1993, siendo las áreas afectadas por la suspensión las indicadas en el anexo del citado anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Benissa, a 5 de agosto de 1994.

El Alcalde, rubricado. El Secretario General, rubricado.

26775-28687

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

EDICTO

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 1994, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión Plenaria extraordinaria, celebrada el día 8 de Agosto de 1994.

Los interesados legítimos según artículo 151. de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre, podrán presentar reclamación por causas establecidas en el artículo 151.2 de la misma Ley, con sujeción a lo siguiente:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Dependencia de presentación:

Registro General de esta Administración.

3.- Organismo ante el que se reclama:

Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre en su artículo 150.1, Reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación concordante actualmente en vigor.

En Teulada, a 9 de agosto de 1994.

El Alcalde en funciones, Bernardo Font Valles.

26768-28671

AYUNTAMIENTO DE VILLENA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día siete de julio de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva de modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación nº 19, en el Sector 14, Zona 1, dividiéndola en dos nuevas unidades: U-19.1 y U-19.2, de superficies aproximadas 6.255'47 y 23.611'28 m².

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Villena, 17 de agosto de 1994.

El Alcalde. Rubricado.

27141/29251

173, de data 23 de juliol de 1994, es publiquen les bases per a la provisió d'una plaça de policia local d'aquest ajuntament pel sistema d'oposició lliure, dotada amb les retribucions corresponents al grup D, segons acord del ple de l'ajuntament, de data 30 de juny de 1994.

El termini per presentar sol·licituts és de 20 dies naturals, comptadors des de l'endemà de la publicació d'aquest extracte en el Butlletí Oficial de l'Estat.

Guadassuar, 30 d'agost de 1994.- L'alcalde acctal.: Enrique Villalba Pérez.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [94/6167]

El ple de l'ajuntament, en sessió celebrada el dia 28 de juliol de 1994, va adoptar, entre altres, el següent acord:

Aprovar definitivament el pla especial de reforma interior del bloc ubicat en la unitat d'actuació I del sector APD/14 "Santa Faz".

Contra el referit acte, que esgota la via administrativa, i front a l'òrgan que el va dictar, pot interposar-se, en el termini d'un mes, comptador a partir de la publicació d'aquest edicte, per escrit dirigit al Sr. alcalde-president de l'ajuntament, el recurs de reposició previ al contenciós administratiu.

Alacant, 23 d'agost de 1994.- L'alcaldesa en funcions: M^a Dolores Marcos González.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [94/6168]

El ple de l'ajuntament, en sessió celebrada el dia 28 de juliol de 1994, va acordar inicialment l'estudi de detall per a l'ordenació de volums de l'edificació d'una parcel·la situada a l'avinguda de l'Albufereta, n^o 31.

Cosa que se sotmet a informació pública per termini de 15 dies a l'efecte que pugua ser examinat l'expedient, que es troba a l'Oficina Municipal del pla general (carrer Jorge Juan, n^o 1-3^a planta) i poden deduir-se les alegacions procedents, tot això en conformitat amb el que disposa l'article 117 del text refós de la Llei del sòl (RD 1/92).

Alacant, 18 d'agost de 1994.- L'alcaldesa en funcions: M^a Dolores Marcos González.

AJUNTAMENT DE RÓTOVA

Aprovació de delimitació d'unitat d'execució i de sistema d'actuació. [94/6169]

El ple de l'ajuntament, en sessió celebrada el dia 1 de setembre de 1994, va acordar aprovar inicialment la delimitació com a unitat d'execució, el sòl comprés en el pla parcial d'ordenació la Serreta Miñana i com a sistema d'actuació el de compensació.

- UE 1, parcel·les 1 a 16.
- UE 2, parcel·les 17 a 36.
- UE 3, parcel·les 37 a 63 i 69 a 75.
- UE 4, parcel·les 64 a 68 i 76 a 90.
- UE 5, parcel·les 91 a 94.

173, de fecha 23 de julio de 1994, se publican las bases para la provisión de una plaza de policia local de este ayuntamiento por el sistema de oposición libre, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo D, según acuerdo del ayuntamiento pleno, de fecha 30 de junio de 1994.

El plazo para presentar solicitudes es de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadassuar, 30 de agosto de 1994.- El alcalde acctal.: Enrique Villalba Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [94/6167]

El pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el plan especial de reforma interior de la manzana ubicada en la unidad de actuación I del sector APD/14 "Santa Faz".

Contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Sr. alcalde-presidente del ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 23 de agosto de 1994.- La alcaldesa en funciones: M^a Dolores Marcos González.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [94/6168]

El pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes de la edificación de una parcela situada en la avenida de la Albufereta, n^o 31.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del plan general (Calle Jorge Juan, n^o 1-3^a planta) y pueden deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, 18 de agosto de 1994.- La alcaldesa en funciones: M^a Dolores Marcos González.

AYUNTAMIENTO DE RÓTOVA

Aprobación de delimitación de unidad de ejecución y de sistema de actuación. [94/6169]

El ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1994, acordó aprobar inicialmente la delimitación como unidad de ejecución, el suelo comprendido en el plan parcial de ordenación la Serreta Miñana y como sistema de actuación el de compensación.

- UE 1, parcelas 1 a 16.
- UE 2, parcelas 17 a 36.
- UE 3, parcelas 37 a 63 y 69 a 75.
- UE 4, parcelas 64 a 68 y 76 a 90.
- UE 5, parcelas 91 a 94.

El fuego afectó a cuatro términos municipales y quedó extinguido durante la noche

Un incendio provocado en la sierra de Bernia quema 60 hectáreas de matorral

Un incendio, provocado según todos los indicios, quemó durante la noche del domingo y la madrugada de ayer cerca de sesenta hectáreas de matorral en la cima de la Sierra de Bernia, afectando a los términos municipales de

Altea, Callosa d'En Sarriá y Jalón. La rápida intervención y el buen trabajo de coordinación entre los bomberos del parque comarcal de la Marina Baja, fuerzas de la Guardia Civil y Policía Local de Altea, Brigadas de Icona y diversos vo-

luntarios civiles, bajo la dirección del alcalde Bautista Borja y el teniente de la Guardia Civil en Altea, apagando el fuego en plena noche a pesar de la inaccesibilidad y el peligro de la zona afectada, impidió que las llamas se propagasen.

DIEGO COELLO

El incendio se inició sobre las 23.30 horas del domingo en un punto superior cercano al «Fort» de Bernia, en el término municipal de Callosa d'En Sarriá, según señalaron fuentes que participaron en la extinción.

Poco después empezó a extenderse y a propagarse en forma de uve hacia abajo con bastante rapidez hasta llegar a tener un frente cercano a los dos kilómetros.

El lugar del siniestro es de muy difícil acceso para el personal que acudió a sofocar el incendio, que también se propagó hacia la cima, además de haber un peligro añadido al tratarse de un incendio iniciado en plena noche.

El conocimiento del terreno por parte del alcalde de Altea ayudó en gran medida a que se atajase con prontitud el fuego al ordenar, al filo de las cuatro de la madrugada, abrir con una pala excavadora un camino que posibilitó el paso de los vehículos de los bomberos hasta casi el centro del fuego.

Además, indicó a las personas presentes en las tareas de extinción los atajos que debían tomar para impedir el avance de las llamas.

Hacia las ocho de la mañana acudió un helicóptero y dos aviones de Icona, y pasadas las nueve y media, el fuego estaba prácticamente sofocado.

El alcalde de Altea, Bautista Borja, destacó al periódico poco después de finalizar las tareas de extinción, «la valentía de todos cuantos han participado en estas labores, porque realmente había peligro al realizarse todo el trabajo de noche».



El incendio de La Palma ha afectado ya a cinco municipios y ha arrasado más de 2.500 hectáreas desde el pasado miércoles

«Estoy muy contento -añadió- por la efectividad de todo el personal y de los medios utilizados. Gracias a esto se han evitado males mayores que hubieran podido afectar gravemente a las urbanizaciones ubicadas en la ladera de la sierra. Ha sido un buen trabajo de todos porque el incendio se ha cortado a tiempo».

ACTIVO EN LA PALMA. Por otra parte, el incendio que ha arrasado más de 2.500 hectáreas de monte

bajo y pinar mantenía ayer un frente activo en el naciente de la reserva mundial de la biosfera de El Canal y Los Tiles.

Las llamas habían llegado a la zona de pinar de la Caldera de Marcos y Cordero, según la Viceconsejería de Medio Ambiente, que estimaba ayer que los demás frentes, el occidental y el suroriental, estaban controlados al haber llegado a zonas ya calcinadas por los dos incendios anteriores habidos este verano.

Mientras, a medianoche de ayer quedaba extinguido el incendio que durante trece horas asoló el pasado domingo la Sierra de La Paramera, en la provincia de Avila. El incendio calcinó 1.800 hectáreas de pinar y pastos.

Por último, en Guadalajara unas 300 hectáreas de pino resinero y roble arrierón en un incendio originado el pasado domingo en el norte de dicha provincia y que obligó a evacuar a más de 500 personas de sus casas ante el peligro.

Detenido tras robar 80 cajetillas de tabaco y el jersey del dueño del bar

J.MULA GRAU

Ocho personas han resultado detenidas, una de ellas por robo en interior de un local, en diversas intervenciones llevadas a cabo en la Playa de San Juan y Alicante, según informó la Comisaría Provincial.

Un hombre, presunto autor del robo de unas ochenta cajetillas de tabaco y de unas veinte mil pesetas de un restaurante de la avenida de Denia de Playa de San Juan fue detenido ya que el sujeto se había introducido en dicho establecimiento tras forzar una ventana y causar daños por valor de 100.000 pesetas además de robar un suéter propiedad del dueño.

Por otro lado, dos personas fueron detenidas al encontrarseles 85 gramos de heroína, dos pastillas de éxtasis y una papellina de speed ocultas.

También tres hombres resultaron detenidos al tener en su posesión 16 papellinas de heroína dispuestas para la venta, y un trozo de hachís además de 22.000 pesetas en billetes.

Por último, otras dos personas fueron detenidas al sustraer una de ellas dos carteras y la otra un radiocasete además de pelear sobre el una orden de busca y captura.

Cinco viajeros graves en Lugo al chocar un autocar de excursionistas contra un camión

Una turista española muerta y dos heridas en un accidente en Turquía

EP. Santiago/Toledo

Una mujer ha muerto y dos están heridas a consecuencia del accidente de circulación que sufrieron mientras hacía turismo por Turquía. María Dalila Sánchez-Gabriel Pérez, la turista española que resultó muerta ayer en un accidente de tráfico ocurrido en Turquía, donde pasaba sus vacaciones, era prima del alcalde de Navahermosa, localidad situada en la provincia de Toledo, el socialista Emilio Pérez Ortiz, según informaron fuentes próximas a la familia.

La noticia del fatal accidente se comunicó el domingo a la familia, que se encuentra a la espera de la repatriación del cadáver.

María Dalila, de 31 años edad y la mayor de tres hermanos, era bióloga de profesión, aunque actualmente se encontraba en el paro. Estaba soltera y vivía con su padre, una familia dedicada a la agricultura.

El accidente se produjo el pasado domingo en una carretera de la provincia turca de Sakar-

ya, al este de Estambul, al chocar frontalmente un autocar de turistas contra un camión que circulaba irregularmente, al parecer en sentido contrario.

En el autobús viajaban tres turistas españolas. María Dalila resultó muerta en el acto, mientras que sus amigas Gabriela Sánchez Pérez e Irene De la Cruz sufrieron contusiones y lesiones de carácter leve.

Las dos compañeras de viaje de María Dalila, a quien conocieron en Talavera de la Reina, Toledo, cuando ésta ejercía como profesora de Ciencias Naturales en un instituto, se encuentran ya alojadas en el hotel Gran Osa de Estambul a la espera de la repatriación del cadáver de su amiga, en permanente contacto con el personal del Consulado español en Ankara.

OTRO SINIESTRO. Por otra parte, una persona resultó herida muy grave, otras cuatro graves y 18 de diversas consideración en el accidente de circulación de un autocar, ocurrido

en la tarde de ayer en la carretera N-120, a la altura del término municipal de Ferreira de Fontán, en Lugo. La herida grave responde al nombre de María Purificación González.

El accidente tuvo lugar en el kilómetro 538, de la N-120, que une Logroño y Vigo, en sentido a la capital riojana, al chocar por alcance un autocar con matrícula de Barcelona B-7396-AV, con cincuenta turistas catalanes a bordo, con un camión. El autobús pertenece a la empresa de autocares Hapabús.

Estos accidentes enlazan con el sufrido por la ilicita Josefa Román Sabuco, herida grave en el accidente del autobús español en Polonia en donde resultó muerta una persona de Valladolid y otras 42 resultaron heridas y que tuvo lugar 80 kilómetros de la capital, Varsovia y con otras muertas, bien por accidente, bien causadas por grupos terroristas, caso de dos turistas en Marruecos y otro turista, un niño de 8 años, en Egipto.

EN BREVE

◆ Ancianas agonizantes en su casa de Valencia

Agentes de la Policía Local de Valencia encontraron a dos hermanas, de 75 y 80 años de edad, tendidas junto a la puerta de su vivienda en estado agónico. Un vecino alertó a la Policía tras escuchar cómo una anciana le pedía agua a la otra sin recibir respuesta. En la cocina se encontró una cazuela puesta al fuego con su contenido quemado.

◆ Choque mortal contra un camión de basura

Dos personas murieron y una tercera resultó herida de gravedad en la localidad gerundense de Sant Jaume de Llierca al colisionar una furgoneta con un camión de recogida de basura del Consell Comarcal de la Garrotxa. En el choque fallecieron el conductor del camión y el copiloto de la furgoneta, de 21 y 25 años.

◆ Se confiesa autor de un homicidio en Valladolid

Un joven de 24 años se autoinculpó ayer ante el juez de la muerte a puñaladas de Raúl Furones, de 22 años, quien falleció en febrero en Valladolid tras una pelea. El presunto homicida estaba en paradero desconocido desde el día del suceso hasta que se ha entregado al juez.

◆ Una fábrica de azufre se incendia en Huelva

Más de 100.000 litros de agua tuvieron que utilizarse ayer los bomberos para sofocar el incendio que se inició de madrugada en varias naves de una fábrica de azufre en Huelva. Las tareas de extinción fueron complicadas por las emanaciones que desprende el azufre.

◆ Cuatro muertos al chocar un yate y una canoa

Cuatro personas, entre ellas tres niños, fallecieron ayer en Italia mientras que once sufrieron heridas de diversa consideración al chocar un yate y una canoa en el lago romano de Viverone. El accidente se produjo, según los testigos, por una carrera imprudente entre las embarcaciones.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Julio de 1994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la edificación de una parcela situada en la Avenida de la Albufera, nº 31.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (Calle Jorge Juan, nº 1-3ª planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, 18 de Agosto de 1994

LA ALCALDESA ANTONIETA MELER
EL CONCEJAL ALFONSO GARCÍA DE
EL SECRETARIO ENFERMERO
FRANCISCO J. BARRAL

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"10.- ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LA EDIFICACIÓN DE UNA PARCELA SITUADA EN LA AVDA DE LA ALBUFERETA, NUMERO 31: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la edificación de una parcela situada en la Avenida de la Albufereta, número 31, de Alicante, promovido por la mercantil "Instituto de Fertilidad y Ginecología de Alicante, S.L.", representada por D. Rafael Bernabeu Pérez.

Dicho Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 28 de julio de 1.994.

Sometido a información pública, con publicación de edictos en el diario Información de 30 de agosto de 1.994, en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de septiembre de 1.994 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 30 de septiembre, no se ha formulado ninguna alegación al mismo. Se practicó asimismo notificación individual a la entidad propietaria de los terrenos afectados.

Procede por tanto la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, lo que es competencia del Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo establecido en el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veinticinco votos a favor, que cumplen la mayoría absoluta requerida:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la edificación de una parcela

situada en la Avda. de la Albufereta, número 31, de Alicante, promovido por la mercantil "Instituto de Fertilidad y Ginecología de Alicante, S.L."

Segundo.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario de la Ciudad.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo."

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Fdo.: A. Luna



No obstante, debe señalarse que en caso de ser necesaria alguna actuación registral para respaldar la cabida de la finca 22.978, de la finca 30.656, o de ambas, los costes derivados de la misma no deben recaer sobre los restantes propietarios de la Unidad". (Informe del Servicio Técnico de Gestión de fecha 5 de julio de 1.994).

En virtud de lo expuesto, y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos, por unanimidad:

Primero.- Estimar las alegaciones formuladas por Don Manuel Fuentes Jerez, Don José García Ferrández, Doña Dolores Ballester Blanquer y Don Enrique Tomás Ortiz Selfa y, parcialmente, la de Doña Teresa Osuna Llor, en los términos expuestos.

Segundo.- Desestimar las alegaciones de Doña María Angeles Torres González, Don Juan Garro Borrás, Doña Angeles Pastor Fontanet y parcialmente la de Doña Teresa Osuna Llor, en los términos expuestos.

Tercero.- Aprobar definitivamente, con las correcciones introducidas con motivo de la estimación de parte de las alegaciones, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 15 del Plan General Municipal de Ordenación.

Cuarto.- Publicar edictos al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y en un diario de la Ciudad, practicando notificaciones personales a los propietarios de los terrenos afectados.

Quinto.- Remitir una copia del acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo.

Sexto.- Una vez que el acuerdo aprobatorio es firme en vía administrativa, realizar las operaciones necesarias indicadas en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, para lograr la inscripción del resultado de la reparcelación en el Registro de la Propiedad".

El presente edicto sirve como notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los propietarios que a continuación se indican y, a quienes se ha intentado la notificación personal con resultado negativo en el último domicilio conocido.

DOÑA ASUNCION BAÑULS YDª ASUNCION Y Dª ISABEL TEBAR PIEDECAUSA, C/MAESTRO ALONSO 186 03014 ALICANTE

DON LUIS GOSALVEZ OSUNA, C/ FRANCISCO VERDU 47 03010 ALICANTE

DON FRANCISCO HERNANDEZ GALVIS, C/ ALONSO CANO 65 03014 ALICANTE

DOÑA CAYETANO OSUNA LLOR, C/ TRAVESIA DEL CANAL 9 03014 ALICANTE

DON RAMON MARTINEZ ALARCON, C/ TRAVESIA DEL CANAL 22 03014 ALICANTE

DON ENRIQUE PASTOR MOLL, C/ PERIODISTA RODOLFO SALAZAR 5-6º 03014 ALICANTE

DOÑA DOLORES ORTIZ SORIANO, C/ TRAVESIA DEL CANAL 20 03014 ALICANTE

DON ANTONIO OSUNA LLOR, C/ DOCTOR BUADES 92-BAJO 03012 ALICANTE

DOÑA CONSUELO ALACREU NAVARRO, C/ CHURRUCÁ 21-1º 03003 ALICANTE

DOÑA ENGRACIA MORAMBELL GRAS, C/ DOCTOR BUADES 15 03012 ALICANTE

DON EUGENIO GOSALVEZ OSUNA, C/ GEOGRAFO REY PASTOR 21-3º-DCHA 03014 ALICANTE

Alicante, a 18.de noviembre de 1994.

El Concejal Delegado, Tomás García Candela, El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

36461/39139

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1.994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de la edificación de una parcela situada en la Avda. de la Albufereta, nº 31.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, a 17 de noviembre de 1994.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

36513/39244

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

EDICTO

DON JUAN BAUTISTA BORJA ZARAGOZI, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea.

Hago saber: Que por el presente edicto, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 59-4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, vistos los boletines de denuncia formulados por la Policía Local se notifica a los señores más abajo relacionados las mismas con la advertencia de que en el término de quince días hábiles puedan formular alegaciones, presentar y proponer pruebas que estime convenientes, conforme al art. 79 de la Ley 18/89.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 67.1 de la Ley 18/89 y con los requisitos en él establecidos, los denunciados podrán hacer efectivo, dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución, el importe de la multa, con una reducción del 20 por 100.

Lo que en cumplimiento de la Ley de Seguridad Vial se notifica, significándoles que en caso de no ser los conductores de los vehículos causantes de la infracción, deberán comunicar el nombre, D.N.I. y domicilio de los mismos, con la advertencia que de no hacerlo así sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autores de falta grave, de conformidad con el art. 72.3 de la Ley 18/89.

Exp.	Fecha	Titular	Matrícula	Importe
2442	31.10.94	Miguel Mengual Ripoll	3040	5.000
2443	08.11.94	Juan Serrato Sánchez	3137	5.000
2444	02.11.94	Pablo Mata López	Derbi	10.000
2445	07.10.94	Edith María Birner	A7506AH	5.000
2446	08.11.94	Mª Carmen Contreras Reyes	A2354AH	5.000
2447	04.11.94	Fritz Buermann	A5978AM	20.000
2448	03.11.94	Francisco Rodríguez Segura	A5676AP	5.000
2449	28.10.94	Vicenta Ronda Flores	A5176AS	5.000
2450	28.10.94	Juan Devesa González	A8030AU	15.000
2451	04.11.94	Miguel Pérez Cortés	A0010AW	5.000
2452	03.11.94	Rafael Sala Riera	A2356AX	5.000
2453	03.11.94	Miguel Pérez Acha	A4584AZ	5.000
2454	28.10.94	Karl Georg Blomquist	A3617BC	5.000
2455	03.11.94	Luis Uroz Caldevilla	A3339BD	5.000
2456	03.11.94	Tractores y Obras SL	A8558BD	5.000
2457	04.11.94	Pedro Barber Sala	A5535BK	5.000
2459	07.11.94	Pedro Trujillo Rubio	A6282BK	5.000
2460	03.11.94	Matias Monserrat Cejudo	A0222BL	10.000
2461	03.11.94	Blas Torres Navarrete	A8085BM	5.000
2462	16.09.94	Juan Mu. Muñoz Baidó	A2961U	5.000
2463	05.11.94	Pedro Fernández Sánchez	A4501BT	5.000
2464	07.11.94	Mª Vta Ferrer Lloplis	A7145BV	5.000
2465	02.11.94	Joannes Knottenbelt	A1659BX	5.000
2466	07.11.94	Joannes Knottenbelt	A1659BX	5.000
2467	07.11.94	Salvador Liedó Llinares	A3008BZ	5.000
2468	03.11.94	Victor Gómez Avilés	A4127CB	5.000
2469	02.11.94	Irene Fresneda Gómez	A8805CC	5.000
2470	01.11.94	Pedro Ripoll Rodrigo	A6685CJ	10.000
2471	01.11.94	Rosario Gambaio Verdú	A7177CL	10.000
2474	01.11.94	Mercedes Fuster Martínez	V3031BX	10.000

qual podrà ser examinat i formular-s'hi les reclamacions y les alegacions que s'estimen pertinents.

Villena, 15 de novembre de 1994.- L'alcalde accidental: Antonio Hidalgo Sánchez.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [94/8515]

El Ple de l'Ajuntament, en la sessió del dia 4 de novembre de 1994, va adoptar, entre altres, el següent acord:

Aprovar definitivament l'Estudi de Detall per a l'ordenació de volumens de l'edificació d'una parcel·la que es troba a l'avinguda de l'Albufereta, número 31.

Es publica perquè se'n prenga coneixement, d'acord amb allò que disposa l'article 140 del Reglament de Planejament Urbanístic, es significa que contra l'esmentat acte, el qual esgota la via administrativa, i contra l'òrgan que el va dictar es pot interposar, en el termini d'un mes, comptat a partir de la publicació d'aquest edicte, mitjançant un escrit adreçat a l'alcalde president de l'Ajuntament, el recurs de reposició previ al contenciós administratiu.

Alacant, 17 de novembre de 1994.- El regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT DE PUÇOL

INFORMACIÓ PÚBLICA [94/8516]

El Ple de la corporació municipal, en la sessió del 28 d'octubre de 1994, acordà aprovar definitivament el Projecte de Reparcel·lació del Pla Parcial de la Platja de Puçol. Cosa que es fa públic perquè se'n prenga coneixement i en compliment d'allò que disposa l'article 111.1 del vigent Reglament de Gestió Urbanística.

Contra l'acord d'aprovació podrà interposar-se recurs contenciós administratiu en el termini de dos mesos, davant la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, sense perjudici de poder exercitar qualsevol altra acció que estime procedent.

Puçol, 9 de novembre de 1994.- L'alcalde: Josep Vicent Cuello i Piedrafita.

AJUNTAMENT DE SAX

EDICTE [94/8517]

El Ple de la corporació, en la sessió del 10 de novembre de 1994, va adoptar, entre altres, el següent acord:

1. Aprovar l'Estudi d'Impacte Ambiental de la revisió de les Normes Subsidiàries de Planejament del municipi de Sax.

2. Obrir un període d'informació pública de 30 dies hàbils, des de la publicació de l'anunci oportú en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, perquè aquells que es consideren afectats d'alguna manera per les determinacions de l'Estudi d'Impacte Ambiental puguin realitzar les observacions oportunes.

Cosa que es fa pública de conformitat amb allò previst en la Llei 2/1989, de 3 de març, de la Generalitat Valenciana, d'Impacte Ambiental, i en el Decret 162/1990, de 15 d'octubre

qual podrà ser examinat y formularse las reclamaciones y las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villena, 15 de noviembre de 1994.- El alcalde accidental: Antonio Hidalgo Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [94/8515]

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1994, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de la edificación de una parcela situada en la Avenida de la Albufereta, número 31.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dicto, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al alcalde presidente del Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 17 de noviembre de 1994.- El concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

INFORMACIÓ PÚBLICA [94/8516]

El Pleno de la corporación municipal, en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1994, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de la Playa de Puçol por lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 111.1 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el Acuerdo aprobatorio podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sin perjuicio de que se pueda realizar cualquier otra acción que se estime procedente.

Puçol, 9 de noviembre de 1994.- El alcalde: Josep Vicent Cuello i Piedrafita.

AYUNTAMIENTO DE SAX

EDICTO [94/8517]

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

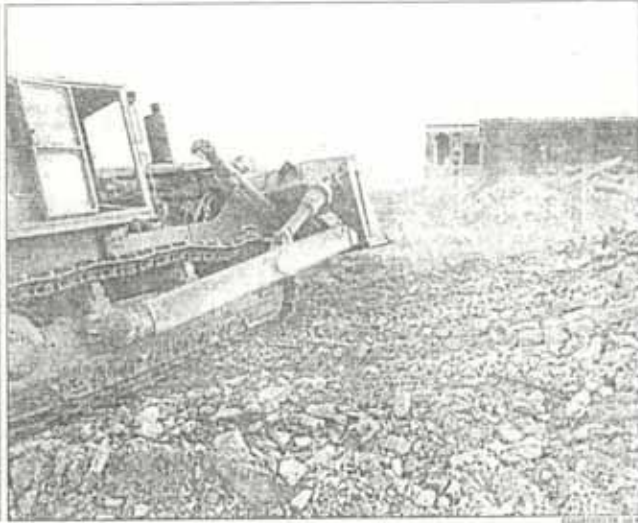
1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Sax.

2. Abrir un periodo de información pública de 30 días hábiles, desde la publicación del anuncio oportuno en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* para que quienes se consideran afectados de algún modo por las determinaciones del Estudio de Impacto Ambiental, puedan realizar las observaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Impacto Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octu

Irregularidades urbanísticas en la comarca

SAN FULGENCIO



El derribo de las 42 viviendas durará varios días y ha sido muy bien acogido entre los vecinos de San Fulgencio que ya en 1990 denunciaron la ilegalidad de estos inmuebles

Inician el derribo de 42 viviendas construidas sin ningún tipo de licencia y en zona verde

La Conselleria multó hace unos meses a la promotora con 250 millones de pesetas

La promotora Sierra Laguna S.A se ha iniciado el derribo de cuarenta y dos viviendas unifamiliares de su propiedad, situadas en la urbanización La Marina-La Plana de San Fulgencio, construidas en el 1990 sin licencia y

sobre terrenos calificados como zona verde de uso y de dominio público. El Ayuntamiento elaboró un informe técnico, catalogando las viviendas de ruina eminente y económica e instando a la empresa propietaria a su de-

rra por decreto. Los trabajos de construcción de los inmuebles ilegales fueron paralizados en el año 90 por el Ayuntamiento y desde entonces se han convertido en un foco de basuras e infecciones.

EDUARDO DE GEA Desde el pasado sábado trabajadores de la empresa Sierra Laguna SA se encuentran demoliendo cuarenta y dos viviendas construidas en zona verde utilizando maquinaria pesada y retirando los escombros.

El Ayuntamiento ha obligado a la promotora a derribar estas construcciones por decreto tras la apertura de un expediente urbanístico, al estar éstas construidas en terreno verde de uso y dominio público. El plazo dado por el Ayuntamiento para iniciar estas labores ha sido cumplido por la empresa ya

que de caso contrario se hubiese ejecutado el decreto por parte de las autoridades municipales con cargo a la promotora. Este medio no pudo contactar ayer con los responsables de la misma.

La alcaldesa de San Fulgencio, María Teresa Torres Murcia, calificó en declaraciones a este medio como «un ingreso a la actual demolición a que el lugar «presentaba un verdadero peligro para las personas que con asiduidad utilizaban estas viviendas paralizadas para pernoctar y por la mejora que esta situación va a originar en las personas que viven alrededor,

erradicando un foco de infección y consiguiendo una zona verde, que nunca debería haber dejado de serlo».

Numerosos vecinos y residentes de la urbanización La Marina-La Plana han recibido con gran alegría el derribo de las viviendas, congregándose alrededor de los trabajos con afirmaciones como «ya era hora de que las derribasen». Del mismo modo el presidente de la Asociación de Vecinos de la urbanización, Aurelio Gómez, dijo que «se está haciendo lo que se tenía que hacer, a pesar de las pegas que el Ayuntamiento ha puesto desde el principio».

Según el presidente de la A.VV. en el año 1990 «denunciábamos al Ayuntamiento la construcción de las cuarenta y dos viviendas en zona verde y no nos hicieron caso, tras lo cual intervino la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo incoando un expediente sancionador que pasó a manos del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana». Aurelio Gómez dijo que esta situación no se ha resuelto por las actuaciones municipales porque «nunca han incoado ningún expediente sancionador contra Sierra Laguna, de los 50 existentes».

Un tortuoso camino de sanciones

E. DE GEA

La comarca de la Vega Baja no sólo es conocida por sus problemas derivados de la escasez de agua de riego sino por las numerosas y constantes infracciones urbanísticas que poco a poco van afectando cada vez más a un buen número de municipios. Según datos de la COPUT en los últimos cinco años se han impuesto cerca de mil millones de pesetas en sanciones. A la cabeza de los expedientes urbanísticos en la comarca, con cuantías superiores a los millones de pesetas, figura Orihuela en donde las promotoras Mil Palmeras S.A. y Sencos, Blue Sirtas Company S.A., Class S.A., Saupena S.L. y Villanarín S.A., suman con sus infracciones un total en multas de 473 millones de pesetas. En San Miguel de Salinas Obras y Contratas Lajor, S.A., cuenta con una sanción de 36 millones de pesetas mientras que en Pilar de la Horadada la cifra se eleva a 156 millones de pesetas.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

ANUNCI

CONTRACTACIÓ DIRECTA

Objeto: Suministro por el procedimiento de la localidad de Chivert (Castelló).

Expediente: 94/100385.

Presupuesto: 15.000.000 PTA.

Término de ejecución: 120 días.

Objeto: Rescisión del procedimiento del Instituto del Chorrado y de la zona general de distribución a Forcal (Castelló).

Expediente: 94/100784.

Presupuesto: 43.233.400 PTA.

Término de ejecución: 60 meses.

Las proposiciones deberán ser en el Registro General de los expedientes de la Conselleria más cercior indicadas, fino a las 11 horas del día 11 de noviembre de 1994, en el momento de la publicación de aquest anuncio en el Boletín Oficial de l'Estat, si éra posible, en presència de los señores de la lista de los señores.

INFORMACIÓ

Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transport
Valencia, Av. Doctor Ferrer, 50 - 46100 Burjassot
Teléfono: 46. 334.00.00 - 33. 94. 740.00.00
Fax: 46. 334.00.00 - 33. 94. 740.00.00
Código de barras: 46. 334.00.00.00

El Conseller d'Obres Públiques, Urbanisme i Transport
Eduard L. Barrio de Guzmán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de la edificación de una parcela situada en la Avda. de la Albufera, nº 31.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 17 de noviembre de 1994.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Fonada García Candela.

EL SECRETARIO GENERAL.

P.D. EL OFICIAL MAYOR

Carlos Arango Candela



AYUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANUNCI

PREMIS LLITERARIS

"CIUTAT DE VALÈNCIA" 1994 - XIII EDICIÓ

L'Excm. Ajuntament de València convoca els Premis Literaris "Ciutat de València" 1994, en els següents apartats:

PREMIS	DOTACIÓ (peses)
Vicente Gass (poesia en castellà).	1.000.000
Roiç de Cardia (poesia en valencià).	1.000.000
Juan Gil Albert (narrativa en castellà).	2.000.000
Constant Llombart (narrativa en valencià).	2.000.000
Eduard Escalante (teatre en valencià).	1.000.000



El termini d'admissió de les obres començarà el 22 de novembre de 1994 i finalitzarà el dia 31 de gener de 1995.

Les bases d'aquest premi es poden arribar en el SERVEI D'ACCIO CULTURAL de l'Excm. Ajuntament de València, Pl. de l'Ajuntament 1, 5ª planta.

EL SECRETARI GENERAL P.D.